PUP No. 25

Rectificadora de Motores
LA NACIONAL

Garantía en nuestro servicio!

Rectificadora de Motores LA NACIONAL
Nit : 98.382.118-5
Cll 12B # 6-81 B/ El Pilar
Tel. 7330045 - 315 415 4358

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO, identificado con cedula de ciudadanía No 98.382.118 expedida en pasto, Representante legal de la empresa RECTIFICADORA DE MOTORES LA NACIONAL, identificada con NIT: 98.382.118-5 suscribió un contrato para la prestación del servicio de transporte publico terrestre automotor especial con la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, identificada con NIT: 900.752.343-2 bajo los siguientes términos:

1. Número de contrato	MZ018
2. Fecha de iniciación del contrato	08/03/2018
3. Fecha de terminación del contrato	07/03/2019
4. Fecha de firma contrato	08/03/2019
5. Vigencia contrato	12 meses
6. Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar el servicio de transporte al personal de la sociedad MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO para el cumplimiento de los compromisos diarios del personal que se desplaza en el departamento de Nariño a realizar labores de reparación de motores el cual tendrá a disposición tres (03) camionetas 4x4 doble cabina según los términos de la oferta presentada.
7. Valor del contrato	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C $72.000.000, valor mensual por camioneta SEIS MILLONES DE PESOS M/C $6.000.000
8. Número de vehículos	Tres (03) camionetas doble cabina con platón
9. Ruta	Zona norte de Nariño: La Cruz, La Unión ,San Pablo, Belen, Taminango, San Pablo, San Pedro De Cartago, San Bernardo, Albán, Tablón De Gómez Arboleda, Colon, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario, Policarpa,, Cumbitara. Zona Sur De Nariño: Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualamtan, Cumbal, Guschucal, Cuaspud, Cordoba, Puerres. Zona sur occidente: Nariño, Tuquerres, Imues. Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla,

	la llanada, Santacruz, providencia, Samaniego, los andes, linares
10. Uso que se le dará a los vehículo	Tiempo completo

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de pasto a los veinticinco (25) días del mes de marzo del 2019.

Rectificadora de Motores LA NACIONAL
Nit : 98.382.118-5
Cll 12B # 6-81 B/ El Pilar
Tel. 7330045 - 315 415 4358

LUIS LIBARDO MEZA GORDILLO
Representante Legal
NIT: 98.382.118-5

CONTRATO DE TRANSPORTE No. MZ018

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	**MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO** NIT Nº 98382118-5 CALLE12B N° 6 81 EL PILAR **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO** Represéntate legal Nº de Identificación: 98382118 de Pasto
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S** NIT Nº 900.752.343-2 Dirección del domicilio: Carrera 42 No 15-04 piso 1 barrio san juan de dios – Pasto ELIANA PINTA VILLARREAL Represéntate legal
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C** $72.000.000 MCTE por 3 camionetas, para un valor a pagar mensual de **SEIS MILLONES DE PESOS M/C** $6.000.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: 08/03/2018 Fecha de terminación: 07/03/2019

Entre los suscritos a saber **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 98382118 de Pasto en su calidad de Representante legal de la Sociedad **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO**, identificado con NIT 98382118-5 y quién para efectos del presente documento se denominará **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO** , de una parte y de otra **ELIANA PINTA VILLARREAL**, obrando en nombre y representación de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA.**

CONSIDERANDO QUE: 1. Que se hace necesaria el transporte permanente del personal del Contratante y en consecuencia se requiere contratar el servicio de transporte para la ejecución del reparación de motores a nivel del departamento de Nariño.

EN CONSECUENCIA, las Partes han decidido suscribir el presente Contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO:	**El contratista se obliga a prestar el servicio de transporte del personal de la Sociedad MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO para el cumplimiento de los compromisos diarios del personal que se desplaza en el departamentpo de Nariño a realizar labores de reparacion de Motores el cual tendra a disposición tres camionetas 4 x 4 doble cabina según los terminos de la oferta presentada.**
SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo siguiente: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. 2. Tener disponibilidad total de tres camionetas 4 x 4 doble cabina según requerimientos del CONTRATANTE.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asumir todos los gastos de combustible y pago de peajes que sean necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. 2. Ofrecer disponibilidad permanente de un conductor para cada vehículo que se ponga a disposición. 3. Asumir todos los pagos de seguridad social de los conductores que designe el CONTRATISTA. 4. Remitir a las Contratantes copias de las planillas de pago de la seguridad social de los empleados del CONTRATISTA debidamente canceladas. Así mismo, el Contratista deberá entregar completamente diligenciada la información solicitada por el CONTRATANTE en relación con la seguridad social de sus empleados y la de sus subcontratistas, en la medida en que ello resulte aplicable. Para el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá atender las instrucciones, formatos y/u órdenes impartidas al respecto por el Contratante. El Contratante tendrá la facultad de retener el pago de la Remuneración hasta tanto el Contratista cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en este Contrato. 5. Informar al Contratante la fecha del examen de ingreso de cada uno de sus empleados que tengan dedicación la ejecución del presente contrato, Para el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá atender las instrucciones, formatos y/u órdenes impartidas al respecto por el Contratante. El Contratante tendrá la facultad de retener el pago de la Remuneración hasta tanto el Contratista cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en este Contrato. 6. El contratante asume todos los impuestos a que haya lugar para el cumplimiento del presente Contrato. 7. Dar cabal cumplimiento a los requisitos HSEQ del CONTRATANTE en lo que le aplique (anexo 2)
TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	En virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con lo siguiente: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del día 8 de marzo de 2018 hasta el día 7 de marzo de 2019.
QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor mensual del contrato será por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/C** $6.000.000 MCTE.

	PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura.
SEXTA.- DOMICILIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	Para efectos de la ejecución contractual, las partes señalan como domicilio del presente contrato: San Juan de Pasto.
SEPTIMA.- TERMINACIÓN:	El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por decisión unilateral por parte del CONTRATANTE Sin que haya lugar al pago de indemnización o reclamación de perjuicios. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA,** por los servicios efectivamente prestados. 3. Por vencimiento del plazo de ejecución. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual. 5. Por incumplimiento de metas u objeto contractual. 7. Por las demás que existan en la ley.
OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a AL CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. **Parágrafo. -** El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
NOVENA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, del presente contrato no genera ninguna relación laboral con EL CONTRATANTE y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor de los honorarios señalados en la cláusula quinta.
DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:	EL CONTRATISTA, en virtud de la suscripción del presente contrato deberá manejar a manera de confidencialidad la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere por la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA no puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo mediando autorización expresa y por escrito emitida por el Representante Legal siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata la presente cláusula. Dicha reserva se mantendrá vigente por el término del contrato y 6 meses más y su incumplimiento se hará constar en acto administrativo que imponga las sanciones a las que se refiere el presente instrumento.
DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN:	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:	Cada una de las partes se obliga a mantener indemne a la otra y a la Sociedad Meza Gordillo Luis Libardo, en caso de recibir reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de un trabajador de la otra parte o por cualquier otra causa. En el evento de que, por decisión judicial o administrativa, una de las Partes deba pagar cualquier suma de dinero por concepto de reclamaciones provenientes de empleados, contratistas u otras personas vinculadas con la otra la parte con ocasión del cumplimiento del presente Contrato, la parte requerida se obliga a restituir tales montos a la parte afectada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado tal hecho.
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a 8 días del mes de marzo de (2018).	
EL CONTRATANTE	**MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO** **REPRESENTANTE LEGAL**
EL CONTRATISTA	**ELIANA PINTA VILLAREAL** **REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

98.382.118

NUMERO

MEZA GORDILLO

APELLIDOS

LUIS LIBARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1971**

FUNES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1990 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53134281-M-0098382118-20061201 **00806** 06335B 02 178337541

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14375829021

(415)7707212489984(8020) 00000 437582902 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 8 2 1 1 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 8 3 8 2 1 1 8	1 9 9 0 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEZA	GORDILLO	LUIS	LIBARDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 B 6 81 BRR EL PILAR

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
libarnacional@gmail.com		7 3 3 0 0 4 5	7 2 0 0 4 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 1 1 9					1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	2	2	4	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14375829021

(415)7707212489984(8020) 000001437582902 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 8 2 1 1 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 0 5 0 1 1 3	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 5 0 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil:	9 4 6 1 9 - 1	
78. Departamento:	5 2	
79. Ciudad/Municipio:	2 6	

Vigencia:

80. Desde:	
81. Hasta:	

Composición del Capital

82. Nacional:	%
83. Nacional público:	%
84. Nacional privado:	%
85. Extranjero:	%
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14375829021

(415)7707212489984(8020) 00000 437582902 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 3 8 2 1 1 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de ve 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: RECONSTRUCTORA DE MOTORES LA NACIONAL
163. Departamento: Nariño 5 2
164. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1
165. Dirección: CL 12 B 6 81 BRR EL PILAR
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 4 6 2 0 - 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 0 1 1 3
168. Teléfono: 7 3 3 0 0 4 5
169. Fecha de cierre: 2 0 1 4 1 2 0 3

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO

Fecha expedición: 2018/03/26 - 15:17:30 ****** Recibo No.** S000006025 ****** Num. Operación.** 02-LMMORA-20180326-0131
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN PHdWXfj99t

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 98382118
NIT : 98382118-5
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94619
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 28 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 476,261,850.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12B NO 6 - 81 EL PILAR
BARRIO : El Pilar
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7200460
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3154154358
CORREO ELECTRÓNICO : libarnacional@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12B NO 6 - 81 EL PILAR
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : El Pilar
TELÉFONO 1 : 7200460
TELÉFONO 3 : 3154154358
CORREO ELECTRÓNICO : libarnacional@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : REPARACIÓN DE MOTORES Y PARTES DE VEHÍCULOS, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA NUEVA Y USADA PARA RECTIFICACIÓN DE MOTORES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO

Fecha expedición: 2018/03/26 - 15:17:30 ****** Recibo No.** S000006025 ****** Num. Operación.** 02-LMMORA-20180326-0131
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN PHdWXfj99t

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : RECTIFICADORA DE MOTORES LA NACIONAL
MATRICULA : 160370
FECHA DE MATRICULA : 20150428
FECHA DE RENOVACION : 20180323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 12B NO 6 - 81 EL PILAR
BARRIO : El Pilar
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7200460
TELEFONO 3 : 3154154358
CORREO ELECTRONICO : libarnacional@colombia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 280,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

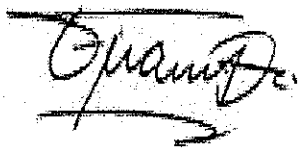
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://slipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PHdWXfj99t

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bancolombia

Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Lunes 12 de Febrero de 2018 a las 07:53 AM
Fecha y hora actual: Lunes 5 de Marzo de 2018 08:01:05 AM

LUIS LIBARDO MEZA GORDILLO

Tienda Virtual o Recaudador: **APORTES EN LINEA**

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online APORTES EN LINEA

Nro. de recibo:	8476992055
Descripción del pago:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 8476992055
Identificación del contribuyente:	190.67.175.178
Concepto:	NI
Razón Social:	98382118
Nro. de comprobante:	**0000095104**
Valor pagado:	**$ 4,485,200.00**
Cuenta:	*********4709 - Corriente**

También puedes

Descargar resumen

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 98382118	5	MEZA GOROILLO LUIS LIBARDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	RECONSTRUCTORA LA NACIONAL	nacionalderepuestos@gmail.com	PASTO-NARIÑO	3154154358

Clave: 8476992055

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2018/03/05	0	$0	$4,485,200
2018/03/06	0	$0	$4,485,200
2018/03/07	1	$4,000	$4,489,200
2018/03/08	2	$7,600	$4,492,800
2018/03/09	3	$11,100	$4,496,300
2018/03/12	6	$21,800	$4,507,000
2018/03/13	7	$25,300	$4,510,500
2018/03/14	8	$29,000	$4,514,200
2018/03/15	9	$32,500	$4,517,700
2018/03/16	10	$36,000	$4,521,200

Periodo Pensión: 2018-02 **Periodo Salud: 2018-03**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	3	21	$2,660,000
COLPENSIONES		5	$625,000
PORVENIR		13	$1,625,000
PROTECCION		3	$410,000
ARL	1	22	$395,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		22	$395,500
CCF	1	21	$666,000
COMFAMILIAR NARIÑO		21	$666,000
EPS	4	22	$763,700
COOMEVA		11	$344,300
EMSSANAR		6	$254,200
NUEVA E.P.S.		3	$93,900
SANITAS		2	$71,300
SUBTOTAL			$4,485,200
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$4,485,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco de Occidente
Banco de Bogotá
Banco AV Villas

NO BANCARIOS

Puntos autorizados de la red Vía
Monto máximo por transacción $1'000.000

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Rectificadora de Motores La Nacional

NOMINA PARA PAGO SUELDOS
DEL 1 AL 15 DE FEBRERO DEL 2018

	NOMBRE EMPLEADO	CEDULA	SUELDO BASICO	DIAS LAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES		DCTO COMFAMI	TOTAL DEDUCIDO	TOTAL RECIBE	FIRMA RECIBIDO
					TOTAL DEVENGADO	AUX. TRANSP	DEVENGADO	SALUD	PENSION				
1	ACHICANOY NARVAEZ ANDRES FELIPE	1,085,283,347	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	0	31,300	403,427	1
2	BRAVO ARCINIEGAS JHON EVELIO	12,753,391	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	91,819	123,119	311,608	2
3	BURBANO MATABAJOY VICENTE RAMIRO	98,390,347	1,000,000	15	500,000	44,106	544,106	20,000	20,000		40,000	504,106	3
4	CEBALLOS DIAZ CRISTIAN CAMILO	1,233,189,293	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	4
5	CEBALLOS DIAZ LUIS EDUARDO	98,394,953	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	5
6	DELGADO ANDRADE LUIS AURELIO	12,989,243	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	6
7	GOMEZ RAMIREZ DILAN SLEIDER	1,085,946,413	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	7
8	MEZA GORDILLO EDWAR RICARDO	12,995,596	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	188,774	220,074	214,653	8
9	MEZA MADROÑERO JHON ALEXANDER	87,068,749	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	9
10	MEZA ORTIZ JORGE ALEXANDER	87,063,283	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	101,204	132,504	302,223	10
11	MEZA ORTIZ LINDA DEL MAR	1,085,293,837	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	263,161	294,461	140,266	11
12	MEZA RIVERA JULLY ANDREA	37,087,190	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	12
13	MONCAYO MICANQUER ESTEBAN IVAN	87,063,986	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	113,767	145,067	289,660	13
14	ORTEGA IGUA MARIO FERNANDO	1,085,288,719	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	84,351	115,651	319,076	14
15	PEÑA MENESES FLORENTINO FELIPE	98,398,455	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	15
16	QUISTIAL JOSE ROBIRO	87,719,030	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	16
17	ROMERO MORALES WILBER JAIME	87,062,892	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	17
18	RUIZ DELGADO ENRIQUE IVAN	98,384,658	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	107,692	138,992	295,735	18
19	SANTACRUZ WILLIAM EDUARDO	1,085,311,156	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	19
20	TIBANTA GARCIA MARIO ALBERTO	98,390,484	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	20
21	TOBAR ROSERO ANIBAR VICENTE	87,573,554	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	21
	TOTALES		16,624,840	-	8,312,420	926,216	9,238,636	333,000	333,000	950,767	1,616,767	7,621,869	

ELABORO: LINDA MEZA

APROBO: LIBARDO MEZA

Rectificadora de Motores La Nacional

NOMINA PARA PAGO SUELDOS
DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018

	NOMBRE EMPLEADO	CEDULA	SUELDO BASICO	DIAS LAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES		DCTO COMFAMI	TOTAL DEDUCIDO	TOTAL RECIBE	FIRMA RECIBIDO
					TOTAL DEVENGADO	AUX. TRANSP	DEVENGADO	SALUD	PENSION				
1	ACHICANOY NARVAEZ ANDRES FELIPE	1,085,283,347	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	186,811	218,111	216,616	1
2	BRAVO ARCINIEGAS JHON EVELIO	12,753,391	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	91,819	123,119	311,608	2
3	BURBANO MATABAJOY VICENTE RAMIRO	98,390,347	1,000,000	15	500,000	44,106	544,106	20,000	20,000		40,000	504,106	3
4	CEBALLOS DIAZ CRISTIAN CAMILO	1,233,189,293	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	4
5	CEBALLOS DIAZ LUIS EDUARDO	98,394,953	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	5
6	DELGADO ANDRADE LUIS AURELIO	12,989,243	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	6
7	GOMEZ RAMIREZ DILAN SLEIDER	1,085,946,413	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	7 Dilan Gomez
8	MEZA GORDILLO EDWAR RICARDO	12,995,596	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	8
9	MEZA MADROÑERO JHON ALEXANDER	87,068,749	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	194,325	225,625	209,102	9 JHON MEZA
10	MEZA ORTIZ JORGE ALEXANDER	87,063,283	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	101,204	132,504	302,223	10 Alex Meza
11	MEZA ORTIZ LINDA DEL MAR	1,085,293,837	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	11
12	MEZA RIVERA JULLY ANDREA	37,087,190	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	182,706	214,006	220,721	12 Jully Meza
13	MONCAYO MICANQUER ESTEBAN IVAN	87,063,986	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	113,767	145,067	289,660	13
14	ORTEGA IGUA MARIO FERNANDO	1,085,288,719	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	84,351	115,651	319,076	14
15	PEÑA MENESES FLORENTINO FELIPE	98,398,455	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	15 Luis Peña
16	QUISTIAL JOSE ROBIRO	87,719,030	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	16 Jose Quistial
17	ROMERO MORALES WILBER JAIME	87,062,892	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	188,775	220,075	214,652	17
18	RUIZ DELGADO ENRIQUE IVAN	98,384,658	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	107,692	138,992	295,735	18
19	SANTACRUZ WILLIAM EDUARDO	1,085,311,156	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650	-	31,300	403,427	19 William Santacruz
20	TIBANTA GARCIA MARIO ALBERTO	98,390,484	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	20
21	TOBAR ROSERO ANIBAR VICENTE	87,573,554	781,242	15	390,621	44,106	434,727	15,650	15,650		31,300	403,427	21
	TOTALES		16,624,840		8,312,420	926,216	9,238,636	333,000	333,000	1,251,449	1,917,449	7,321,187	

ELABORO: LINDA MEZA

APROBO: LIBARDO MEZA

Reconstructora de Motores
LA NACIONAL

Garantía en nuestro servicio!

9/4/2018 https://gestiondocumental....

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800
No.20183520012812
Fecha Radicado: 2018-04-09 16:32:36
Destino: 352
RTE:Reconstructora De Motores Lul
Anexos:

https://gestiondocumental.mintransporte.gov.c

San Juan de Pasto, 09 Abril del 2018

Doctor:
EMERSON MEJIA RIVAS
Director Territorial de Nariño
MINISTERIO DE TRANSPORTES
La ciudad

Ref: Respuesta oficio MT-20183520002841.

De la manera más atenta me permito dar respuesta al radicado N° MT-20183520002841 del 02 de abril del 2018 donde se me solicita certificar a la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte mi relación contractual con la empresa TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S, con sede en Pasto, e identificada con NIT N° 900752343-2, respecto de la prestación del servicio de transporte Especial, por lo cual me permito adjuntar certificación con lo solicitado en el oficio.

Atentamente,

MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO
Representante legal
NIT N° 98.382.118-5

CALLE 12B No. 6 - 81 B/ EL PILAR - TELS.: 7330045 - 7200460 CELULAR: 315 4154358 - SAN JUAN DE PASTO
libarnacional@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO

CERTIFICA:

Que **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.382.118 expedida en Pasto, Representante legal de la sociedad **MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO** identificada con NIT N° 98.382.118-5, tiene suscrito actualmente, un contrato para la prestación de servicio de transporte automotor especial con la Empresa de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial denominada **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S**, identificada con Nit N° 900.752.343-2 Bajo los siguientes Términos:

1. Numero de contrato:	MZ018
2. Fecha de iniciación del contrato:	08/03/2018
3. Fecha de terminación del contrato:	07/03/2019
4. Fecha de firma contrato:	08/03/2018
5. vigencia contrato	12 Meses
6. Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar el servicio de transporte del personal de la Sociedad MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO para el cumplimiento de los compromisos diarios del personal que se desplaza en el departamentpo de Nariño a realizar labores de reparacion de Motores el cual tendra a disposición tres camionetas 4 x 4 doble cabina según los terminos de la oferta presentada.
7. Valor del contrato	**SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C** $72.000.000 MCTE por 3 camionetas, para un valor a pagar mensual de **SEIS MILLONES DE PESOS M/C** $6.000.000.
8. Número de vehículos	Tres (03) Camionetas doble cabina con platón.
9. Rutas:	Zona Norte de Nariño: La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, Taminango San Pedro de Cartago, San Bernardo,Albán El Tablón de Gómez, Arboleda, Colon, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario, Cumbitara. Zona Sur de Nariño: Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El contadero, Gualmatan, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Córdoba, Puerres.

	Zona Sur Occidental de Nariño: Túquerres, Ipiales, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares.
10. Uso que se le dará a los vehículos	Tiempo completo.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto, a los 09 días del mes de Abril del 2018.

MEZA GORDILLO LUIS LIBARDO
Representante legal
NIT N° 98.382.118-5